

Estado» del 16), documentación indispensable para su nombramiento de Profesora titular de Escuela Universitaria. Asimismo la interesada debe aportar fotocopia autenticada del título académico y del documento nacional de identidad, necesario a efectos de asignación de número de Registro de Personal e inscripción como funcionario de carrera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de julio de 1987.-El Director general, Francisco de Asís Blas Arriño.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

**18318** *RESOLUCION de 28 de julio de 1987 de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 30 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre).*

Por Orden de 21 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31) se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. Realizada la fase de prácticas prevista en la base 11 de las comunes de la citada Orden, Esta Dirección General, de conformidad con dicha orden de convocatoria, tiene a bien resolver:

1.º Declarar aptos en la fase de prácticas y, aprobados en el concurso-oposición a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 30 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), con excepción de los opositores que figuran en el anexo I de la Orden de 1 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 12), que complementa la Orden de 30 de septiembre de 1986, por las causas allí expuestas.

2.º Excluir, asimismo, de la declaración de aptos en la fase de prácticas a los señores que figuran en el anexo I de la presente Resolución por las causas que se indican.

3.º En el supuesto de aquellos Profesores que no hayan sido evaluados en las prácticas por tener aplazamiento o interrupción legal por las causas establecidas en la Orden de 1 de diciembre de 1986 y en esta propia Resolución, los Directores de los respectivos Centros comunicarán la incorporación de dichos Profesores, en el plazo de cinco días, al Presidente de la Comisión, que deberá calificarlos en su momento, procediéndose posteriormente por las Comisiones al envío a esta Dirección General del acta correspondiente a los efectos previstos en la Orden de convocatoria.

4.º Los Profesores, a los que se refiere la presente Resolución, que cumplan todas las condiciones exigidas en las respectivas Ordenes de convocatoria por las que concurrieron serán nombrados, junto con los propuestos por las Comunidades Autónomas correspondientes, funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, una vez cumplidos todos los trámites que se prevén en la presente Resolución. El régimen jurídico administrativo de los interesados, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera será el que establece la base 11.5 de las comunes de la Orden de 21 de marzo de 1986.

5.º Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de julio de 1987.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

#### ANEXO

a) Por tener concedido aplazamiento legal en la fase de prácticas:

Inglés: Saiz Alonso, Jaime Pablo, DNI 36.036.738.

b) Por no figurar en las actas de la fase de prácticas de las Comisiones Evaluadoras:

Geografía e Historia: Irurzun Aguinaga, Paula, DNI 72.624.919.  
Educación Física: Peñas Manzano, M. Milagros, DNI 10.539.628.

c) Por no haberse incorporado a su destino como funcionario en prácticas:

Matemáticas: García Nogales, Agustín, DNI 8.800.160. Pérez Espinosa, Rosa M., DNI 13.074.698.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**18319** *ORDEN de 31 de julio de 1987 por la que se rectifica la de 31 de marzo por la que se nombra nuevo Tribunal que juzgará las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.*

Convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional, por Orden de 31 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo).

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6, en relación con la disposición adicional primera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), y de conformidad con la base 5 de la convocatoria acuerda dejar sin efecto el nombramiento del Tribunal efectuado por Orden de referencia y nombrar al que en anexo a la presente Orden se relaciona.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá exigir de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), El Subsecretario, Carlos Hernández Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

#### ANEXO

##### Tribunal calificador

Titular:

Presidente: Don Juan José Artells Herrero.

Vocales:

Don José Angel Oñorbe de Torre.

Don Pedro Saturno Hernández.

Don Fernando Martínez Navarro.

Don Leandro Plaza Celemin (actuará como Secretario).

Suplente:

Presidente: Don Rafael Nájera Morrondo.

Vocales:

Don Andreu Segura Benedicto.

Doña Sagrario Mateu Sanchis.

Don Ignacio de Diego García.

Don Juan González Lahoz (actuará como Secretario).

## UNIVERSIDADES

**18320** *RESOLUCION de 15 de julio de 1987, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso y concursos de méritos plazas de Profesor titular y Catedráticos de Universidad.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4, del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Primero.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio

(«Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Cantabria, y, en lo previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4, 1, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, cuando se convoquen concursos de méritos para plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y no obstante en lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4 de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con título de Doctor o la hubiese adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en el Banco Hispano Americano, número de cuenta 19.612.4, a nombre de la Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas derechos de examen). El Banco Hispano Americano entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación de Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptimo.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales requisitos y documentos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santander, 15 de julio de 1987.—El Rector, José María Ureña Francés.

## ANEXO I

1. Número de plaza: Una. Plaza número 168.  
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.  
Área de conocimiento: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales».  
Departamento al que está adscrita: Derecho.  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.  
Clase de convocatoria: Concurso de méritos.
2. Número de plaza: Una. Plaza número 169.  
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.  
Área de conocimiento: «Prehistoria».  
Departamento al que está adscrita: Ciencias Históricas.  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área de conocimiento.  
Clase de convocatoria: Concurso de méritos.
3. Número de plaza: Una. Plaza número 170.  
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad.  
Área de conocimiento: «Análisis Geográfico Regional».  
Departamento al que está adscrita: Geografía Urbanismo y Ordenación del Territorio.  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las materias correspondientes al área de conocimiento y desarrollar investigación en el campo del Análisis Regional.  
Clase de convocatoria: Concurso.
4. Número de plaza: Una. Plaza número 171.  
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.  
Área de conocimiento: «Ciencias y Técnicas Historiográficas».  
Departamento al que está adscrita: Historia Moderna y Contemporánea.  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las correspondientes a la enseñanza e investigación en Paleografía y Diplomática, con especial atención a temas relacionados con Cantabria.  
Clase de convocatoria: Concurso.
5. Número de plaza: Una. Plaza número 172.  
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.  
Área de conocimiento: «Análisis Matemático».  
Departamento al que está adscrita: Matemáticas, Estadística y Computación.  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Análisis Matemático I y II.  
Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Santander, 15 de julio de 1987.—El Rector.—P. A., el Vicerrector de Investigación, José María Drake Moyano.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE .....

Excmo. y Magfo. Sr.:

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	.....
Area de conocimiento .....	.....
Departamento .....	.....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	.....
Fecha de convocatoria .....	(«BOE» de .....
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....			

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Docencia previa: .....	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico .....	.....	.....
Giro postal .....	.....	.....
Pago en Habilitación .....	.....	.....

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D. ....

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado: .....

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE.....

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE

MODELO CURRICULUM

DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre .....	Lugar y fecha de expedición .....
Número del DNI .....	Fecha .....
Nacimiento: Provincia y localidad .....	Localidad .....
Residencia: Provincia .....	Estado civil .....
Domicilio .....	Teléfono .....
Facultad o Escuela actual .....	
Departamento o Unidad docente actual .....	
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	

I. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

II. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

III. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

IV. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VII. OTRAS PUBLICACIONES	

VIII. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	

V. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VI. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

(\*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

<b>XI. PATENTES</b>
1. ....
2. ....
3. ....
4. ....

<b>XII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)</b>

<b>IX. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS</b>

<b>X. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)</b>

(\*) Indicado título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

